

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DEL 2.026

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el veintitrés del mes de Abril del año dos mil veintiséis, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidente Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 1° Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Miembro Abg. Mario Varela, Senador Nacional; el Miembro Abg. Diego Candia, Diputado Nacional; y el Miembro Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de Magistratura; así también, por medios telemáticos, el Vicepresidente 2° Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; y el Miembro Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, y el Miembro Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional.

Se deja constancia de la presencia en sede del Jurado, de la Miembro Abg. Del Pilar Vázquez, Diputada Nacional, por su intervención en la Causa N.º 73/2.025 caratulada: “Abg. GUSTAVO ENMANUEL VILLALBA BAEZ, Juez de Paz del 1º Turno del Distrito de la Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, como así también, de la ausencia justificada del Miembro Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, quien interviene en la Causa N.º 30/2.025 caratulada: “Abg. CARMEN ANALIA CIBILS MIÑARRO, Jueza de Paz del Distrito de la Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”. En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidente Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la Sesión Ordinaria del 16 de Abril de 2.026, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en “Estudio de Expedientes”:

1a) En la Causa N.º 30/2.025 caratulada: “Abg. CARMEN ANALIA CIBILS MIÑARRO, Jueza de Paz del Distrito de la Encarnación, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el Recurso de Reposición interpuesto por la Juez enjuiciada, Abogada Carmen Analía



Cibils Miñarro, a tenor de las disposiciones insertas en el Artículo 35 de la Ley N.º 6.814/2.021; convocar a las partes para el 30 de Abril del 2.026, a las 9:30 horas, a efectos de llevar a cabo la Audiencia oral y pública de producción de Alegatos, y notificar esta decisión por cédula, conforme a los argumentos esgrimidos.

1b) En la Causa N.º 73/2.025 caratulada: “Abg. GUSTAVO ENMANUEL VILLALBA BAEZ, Juez de Paz del 1º Turno del Distrito de la Catedral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, el Jurado llevó a cabo la Audiencia oral y pública de producción de Alegatos, con la presencia telemática de la Parte enjuiciada, el Juez Gustavo Enmanuel Villalba Báez, así como de su defensor Abogado José Manuel Fernández Zacur; por otra parte, en forma presencial en sede de la Institución, de la Fiscal acusadora Abogada Cinthia Vera, y posteriormente, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por recibidos los Alegatos de las Partes, diferir el pronunciamiento de Autos para sentencia y Suspensión de los plazos procesales para su oportunidad, a través de una Providencia, conforme a los argumentos esgrimidos.

1c) En la Causa N.º 127/2.023 caratulada: “Abgs. FABIAN WEISENSEEE IAFEEI y LAURA OCAMPO FERNANDEZ, Jueces Penales de Sentencia de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, el Jurado llevó a cabo la Audiencia oral y pública de producción de Alegatos, con la presencia telemática de los enjuiciados Abogados Fabián Weisensee Iaffei y Laura Ocampo Fernández, así como de su Abogada patrocinante Rocío Vega; en forma presencial en sede de la Institución, de la Fiscal acusadora Abogada Cinthia Vera, y posteriormente, se llamó Autos para sentencia en esta Causa, quedando las partes debida y legalmente notificadas en ese acto.

2a) En “Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 20 de Noviembre de 2.025, con relación al Juez Penal de la Adolescencia e Interino del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta, Abg. Alberto Panza y Agente Fiscal Joel González”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió el archivo de los antecedentes respecto a las actuaciones del Juez Penal de la Adolescencia e interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia del 2º turno de la Ciudad de Horqueta, Circunscripción Judicial de Concepción, Abogado Alberto Andrés Panza Agüero, y del Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 1 de la Ciudad de Horqueta, Sede Fiscal del



Departamento de Concepción, Abogado Joel Ángel González Roa, conforme a los argumentos expuestos.

3a) En la Causa N.º 189/2.025 caratulada: “Alcis Gregorio Medina López c/ Abg. CLAUDE ACOSTA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 1 de la Fiscalía Barrial N.º 9 de la Sede Fiscal N.º 1 de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por Providencia del 24 de Septiembre del 2.025; tener por desistido a Alcis Gregorio Medina López, de la presentación realizada contra el Agente Fiscal Claude Acosta, y en consecuencia, archivar la Causa, conforme a los argumentos esgrimidos.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Si algún Miembro desea hacer alguna manifestación le cedo el uso de la palabra, de lo contrario el Señor Secretario tiene algunos asuntos que mencionar”*.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: *“Si, Presidenta, con su permiso. Cumplido en informar se publicó el informe de evaluación del sistema de control interno realizado por la Contraloría General de la República al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados correspondiente al año 2.025. El informe otorga a la Institución un puntaje de 3,04. En ese sentido, conforme a los postulados del fortalecimiento del sistema de justicia, la transparencia institucional, la publicidad de los datos oficiales, el acceso a la información pública y en el marco de las acciones que benefician la gestión institucional, la Institución ha orientado los esfuerzos hacia la mejora continua del sistema de control interno. En efecto, el informe publicado por el organismo superior de control, señala que la evaluación realizada demuestra importante avance en la implementación del sistema de control interno del Jurado, lo que a su vez representa un compromiso aun mayor a seguir ejecutando acciones concretas que permitan avanzar en la implementación de las normas de requisitos mínimos MECIP 2.015 en la institución. Por último y, en cumplimiento a la política de transparencia institucional, se informa a la ciudadanía que los Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, perciben sus haberes conforme a los presupuestos de gastos de la institución que representan, que la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y Consejo de la Magistratura y que no perciben remuneración, dieta, bonificación, ni monumento de ningún tipo de con cargo al presupuesto al presupuesto de gastos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. También, Señora Presidenta, hay una presentación efectuada a los efectos de poner conocimiento de los Miembros: es una publicación del “Diario Última Hora”, específicamente de la editorial de fecha 22 de Abril de 2.026, con el titular: “El caso de*



Hernán Rivas sin castigo será un golpe a la democracia”, y en ese sentido, en el editorial se hace mención en el párrafo nueve, lo siguiente: “Asimismo, en otro giro de la historia el ex Camarista Oscar Rodríguez Kennedy, nombrado Decano de la Universidad Sudamericana en Marzo del 2.016, atribuye la responsabilidad del supuesto título falso a las anteriores autoridades que firmaron el certificado de estudios. Al mismo tiempo, deslindo responsabilidad en la firma del documento alegando que ya recibió la torta hecha para tocarle la guinda. “A nosotros nos presentaron el pescado podrido, todo hecho. No pudimos negarnos porque si no, nos sometían a una demanda judicial por incumplimiento de contrato porque cada alumno que se inscribía en la Sudamericana, amen de comprometerse a pagar una cuota, también la Universidad se comprometía a otorgada el título respectivo”. En ese sentido, Presidenta, habiendo tomado el Jurado, el día de la fecha, conocimiento de esta publicación, cumpla en informar que los plazos previstos en el Artículo 18 de la Ley N.º 6.814/2.021, se tendrán por computados el 26 de Mayo del corriente año, repito, el 26 de Mayo del corriente año. Por lo demás, no hay ningún asunto más entrado por Secretaría”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Antes de finalizar, quiero agradecer muy especialmente a todos mis colegas del Jurado de Enjuiciamiento por haber dado su voto de confianza para la firma del convenio con el Consejo de la Magistratura de Cooperación Interinstitucional con relación a pautas que hacen en lo pertinente a los medios técnicos que permitan la adecuada transmisión y grabación de las sesiones públicas, además de otros mecanismos de reciproca colaboración orientados al fortalecimiento de la justicia, la transparencia institucional, la publicidad de los actos oficiales, el acceso a la información pública y otras acciones que benefician la ejecución de sus actividades. Esto ya fue suscripto el 20 de Abril del 2.026, se hará llegar a todos los colegas una copia de la misma. Muchas gracias nuevamente, compañeros”.

A su turno, el Vicepresidente 2º César Antonio Garay dijo: “Señora Presidente, si me permite antes de proseguir, muchas gracias. Resaltar a la opinión pública sana y a la ciudadanía de bien que la gestión que realizamos con el acompañamiento de todos ustedes el año pasado en que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha sido prístino al punto tal de merecer elogios motivados y sustentados en el comportamiento que hemos tenido con respecto al manejo del dinero del pueblo contribuyente del erario público que constituye el erario público y también no deja de ser satisfactorio que hemos mejorado ostensivamente la calificación que asigna esa institución a los servidores de las causas públicas. Incluso hemos prescindido de cantidad considerable, no calidad, reitero, cantidad, no calidad, sin menosprecio a nadie, ni menos cabo tampoco mucho menos de personas que figuraban como funcionarias y funcionarios y que no iban a trabajar allí o que no hacían absolutamente nada conocido ahorrando al dinero del contribuyente y a las arcas del Estado, el pagar salarios que no se justifican por ninguna actividad.



Esto Señora se logró mediante, repito, todos ustedes que acompañaron nuestra gestión y eso permite avizorar en el horizonte y en lontananza aquella luz que ilumina la transparencia en el manejo de las cosas públicas y de las instituciones del Estado Paraguayo. Se puede cuando hay ánimo, cuando hay propósito, se puede y lo estamos demostrando. Este Jurado tan alabado, no hace mucho tiempo se encuentra, obviamente, en una etapa de resurgimiento. Este resurgimiento concierne a la credibilidad de su gestión y de sus decisiones más allá de diferencias que pueda haber o desentendimientos, nosotros siempre estamos obrando allí a conciencia jurídica y eso es significativo para que, repito, los destinatarios de nuestras decisiones sepan que tienen allí la institución que garantiza de todos lados el debido cumplimiento de la ley. Así que eso quiero resaltar Señora, es un logro no de todos, mediante también, como usted está agradeciendo el acompañamiento que hemos tenido en su persona y en la de los apreciados compañeros que están integrando este Jurado y que han venido a esta nueva etapa, nuevo tiempo, si prefiere, en que el Jurado requiere y está demostrando gradualmente no solamente su recuperación ética y también jurídica, sino que también se está logrando el beneplácito de sus intervenciones y de sus actuaciones. Hasta el momento no hemos tenido ninguna grieta ni Jurídica ni ética. Entonces, eso es digno de resaltar porque es un esfuerzo que han hecho todos los integrantes de este colegiado y también cumpla como persona educada que soy en agradecer más allá de que seamos compañeros de ese gesto y ese acompañamiento. Muchas gracias, Señora Presidenta”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Muchas gracias, Ministro Prof. Dr. César Garay, Vicepresidente 2º del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Cedo el uso de la palabra al Vicepresidente 1º Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia”.

A su turno, el Vicepresidente 1º Manuel Ramírez Candia dijo: “Si, brevemente, Presidenta. En función a la imagen institucional de este Jurado y ante la información que se divulga de que habría funcionarios comisionados que ganan sumas considerables ante este Jurado, es decir, suma bastante importantes según se ha publicado en estos días, solicitaría un informe sobre la cantidad de funcionarios, fundamentalmente el salario que corresponde, y también a estos que son comisionados, porque realmente a mí me llamó la atención lo que aparece en la prensa, porque son salarios que realmente no condice con el salario de la mayoría de los que trabajamos en la función pública. Muchas gracias”.

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las doce horas y cincuenta minutos, ante mí, que certifico.

